



## **INSTRUCCIONES RELATIVAS AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) EN CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE [LA DIRECTIVA 2014/24/UE Y LA DIRECTIVA 2014/25/UE.](#)**

La regulación sobre el formulario normalizado del documento europeo único de contratación se recoge en el **Reglamento de ejecución UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016**. Su Anexo I recoge las instrucciones para su cumplimentación y el Anexo II el formulario normalizado.

1. Las empresas licitadoras interesadas pueden obtener el formulario DEUC para la presente licitación, en formato pdf rellenable, descargándose el archivo electrónico "DEUC" correspondiente.
2. También pueden obtener y rellenar el DEUC utilizando el servicio electrónico en línea de la Comisión Europea, cuya página web en castellano se encuentra en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>. Una vez acceden a dicho servicio las empresas licitadoras pueden elaborar un DEUC nuevo o importar el DEUC preparado para esta licitación y cuyo archivo se ofrece en formato .xml.
3. Asimismo, los licitadores podrán presentar un DEUC propio elaborado a partir de modelos oficiales obtenidos de otras Entidades o Administraciones Públicas siempre que se ajusten a su estructura y contengan la información indicada en esta cláusula.

### **APARTADOS A CUMPLIMENTAR POR LOS LICITADORES QUE OPTEN POR LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC):**

#### **PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR O ENTIDAD ADJUDICADORA.**

En caso de hacer uso del modelo DEUC 1 y 2 arriba indicado, esta parte aparecerá ya cumplimentada, por lo que no tendrá que rellenar nada.

#### **PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

- A. INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO
- B. INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO
- C. INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES (en su caso)
- D. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS ( en su caso)

Las Secciones A y B deben cumplimentarse en todo caso. La Sección C solo se cumplimenta en el caso en que se recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir los requisitos de solvencia exigidos, o en el caso de concurrir en unión temporal con otra/s empresa/s. Y la Sección D cuando se tenga previsto subcontratar parte de la prestación.

#### **PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- A. MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES
- B. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL
- C. MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL
- D. OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Se debe responder con un "Sí" o "No" a las preguntas formuladas en cada uno de los motivos de exclusión y, en su caso, si dicha información se contiene en formato electrónico. En caso afirmativo deberán indicarse las referencias exactas solicitadas en dichos apartados.

#### **PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Esta parte se limitará a la cumplimentación de la Sección  $\alpha$  "*Indicación global referida a todos los criterios de selección*", de manera que sólo debe responder con un "Sí" o un "No" a la pregunta de si cumple con todos los criterios de selección requeridos. El resto de apartados no deberán cumplimentarse.

**PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS:** No procede en este expediente.

**PARTE VI: DECLARACIONES FINALES:** Cumplimentar, fechar y firmar.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL:**

- Cuando los contratos estén divididos en lotes y los criterios de selección varíen de un lote a otro, deberá cumplimentarse un DEUC para cada lote.
- En el caso de que una empresa concorra en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC, que será cumplimentado de acuerdo con lo indicado en la Parte II Sección C del mismo.